MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Unidad Operativa de Contrataciones
uoc.yasykany@hotmail.com
YASY CAÑY - CANINDEYU

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2016

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:15 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC y el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesorero, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "Adquisición de un ómnibus" AD REFERÉNDUM con ID 315820.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 35/2016 de fecha 26/12/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima 800345657	G. 1.000.000.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos de Carácter Sustancial	INPASA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas tales como la Escritura Publicas de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE

La firma INPASA cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * TESORERIA *

Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

Darminia Gonzále.
Encargada de U.O.C

3) Análisis de precios ofertados.

En cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1173/16:** Art. 1º "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del ben, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

LPN 01/2016 "Adquisición de un ómnibus"			Precio referencial de la Convocante		Precio ofertado por INPASA		% de diferencia
Nº	Descripción	Cantidad	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	
1	Adquisición de ómnibus	01	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,00%

Realizado el análisis de precio de cada ítem ofertado no se observa ítems ofertados que se encuentran por debajo 30 % (treinta por ciento) o por encima del 20% (veinte por ciento) del costo estimado elaborado por la Convocante.

4) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) <u>Capacidad Legal</u>

La Firma **Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima** ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) <u>Capacidad Financiera</u>

Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Delmiro Ayala
Tesorero

Dorminia Gonzá
Encargada de U.O.C

c) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima	
Presentar declaración de poseer la capacidad para la provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados por la convocante.	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de provisión de bienes similares a los ofertados de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) equivalente mínimamente al 30% de su oferta.	CUMPLE
Certificado expedido por un mínimo de una persona física o jurídica, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las recepciones de bienes similares, de por lo menos 02 contratos similares a lo solicitado en el llamado de referencia.	CUMPLE

5) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Yasy Cañy para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto 530 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2016 "Adquisición de un ómnibus" AD REFERÉNDUM con ID 315820, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03. El presente llamado es AD REFERÉNDUM. La validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2017.

6) **Conclusión**

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Delmiro Ayala
Tesorero

Dominia Gonzále
Encargada de U.O.C

7) **Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2016 "Adquisición de un ómnibus" AD REFERÉNDUM con ID 315820 a la firma **Industria Paraguaya de Alcoholes Sociedad Anónima** por un monto total de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).-**
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis, a las 12:43 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

……
Delmiro Ayala Giménez
Tesorero

Delmiro Ayala
Tesorero

……
Darminia Daniela González Velázquez
Encargada de la UOC